



San Salvador de Jujuy, 31 de ENERO del 2025.

RESOLUCIÓN N° 01 /2025.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 6368 y;

CONSIDERANDO:

Que, el " total básico" de la escala salarial de un Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha fijado para el mes de diciembre del año 2024, en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VINTINUEVE (\$ 7,112,329)

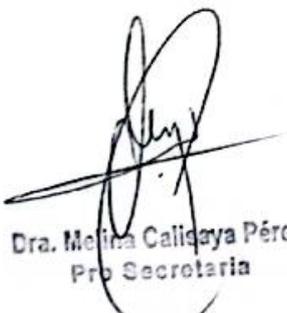
Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE ABOGADOS PROCURADORES DE JUJUY

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 35.561,84).

Artículo 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. –


Dra. Melina Caligaya Pérez
Pro Secretaria

COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
Jujuy 


Dr. Ramiro Tizón
Presidente